

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

por

Ricardo Omar Mehauod

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -C.J. N° 13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/ Otro s/Apremio", Expte. 128 - año 2.010, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se realizará por ante las Puertas de el Juzgado Comunal de Garabato, fijase el día 04 de Marzo de 2.011 a las 11,00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, ubicado en la Manzana N° 41 (Hoy Manzana N° 09, por actualización de Catastro e Informe Territorial) - Lote Letra "E", P.I. N° 02-11-00-517988/0002-6 zona urbana de esa localidad de Garabato, Superficie 1.666,50 m2. (midiendo 33,33 mts. aprox. En sus lados Este y Oeste, por 50 mts. en sus lados Norte y Sur) se trata de un terreno Baldío y Desocupado. El bien saldrá a la venta con la base correspondiente al monto del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario que asciende a \$ 24,21.- y en caso de no haber postores seguidamente saldrá la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el Tomo 057 - Folio 067 - N° 20199 - Dpto. Vera, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibición, solo un embargo el de autos, que da motivo a esta subasta, de fecha 23-11-2010 - Aforo 121103 -Monto \$ 2.744.- Se informa Lote "D" Manzana 41 y Lote "E" Manzana 41.- Obs. De Dominio: Según título Número correcto: 20119 - Se traba con deducción de lo vendido del Lote "B2 - Mza. 24.- Descripción del inmueble: N° 20119.- Veinte mil ciento diez y nueve en la ciudad de Santa Fe a veinte de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las once y diez horas me fue presentada para su inscripción el testimonio de una escritura otorgada en la Capital de Santa Fe, a once de Marzo de mil novecientos treinta y uno por ante el escribano Manuel Irigoyen (h) y por la que consta que Leandro L. Rumbo, casado, vende al Doctor Francisco Luis Anello, soltero, los siguientes lotes fraccionados y manzana, que forman parte de cien hectáreas, ubicada en Garabato todo de acuerdo al plano particular de subdivisión en manzana a saber. El Lote letra D de la manzana número cuarenta y uno, compuesta de treinta y tres metros treinta y tres centímetros de frente al Este calle en medio con la vía del ferrocarril Santa Fe, al Oeste con el lote letra "e", al Norte con los lotes "b" y "c" y al sud con los lotes "g" y "h", todo de la misma manzana.- El lote Letra "E" de la misma manzana número cuarenta y uno, compuesto de las misma dimensiones que el anterior, lindando al Oeste, con calle pública, al Este con el lote "d", al Norte con los lotes "a" y "b" y al Sud con los lotes "f" y "g", todos de la misma manzana.- De la Constatación: Me constituyo en el domicilio denunciado Manzana N° 41 (Hoy 09) - Lote Letra "E", del plano particular que se acompaña, se trata de un terreno totalmente baldío, desocupado, cercado con alambre de tres hilo en mal estado en su perímetro, se ubica en la zona urbana de esta localidad, su frente da hacia el Oeste y linda con calle pública, al norte linda con parte del lote A y B, al Sur con parte de los lotes F

y G y al Este con el lote D, todos del mismo plano, midiendo 50 mts. aprox. en sus lados Norte y Sur, por 33,33 mts. aprox. en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie aprox. de 1.666 m2. Pasan por el mismo todos los servicios públicos comunales y provinciales.- De la A.P.I: Se empadrona bajo la P.L N° 02-11-00-517988/0002-6, e informa que registra una deuda de \$ 387,25.- esta es la partida donde se incluyen los Lotes "D" y "E" y por desglose el inmueble a subastar es el Lote "E" que hoy le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 02-11-00-517988/0002-6 Catastro e Informe territorial: Informa que el nuevo número de partida inmobiliaria, es N° 02-11-00-517988/0002-6, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal por lo que se subasta y fueron enunciados son Correctos.- La Comuna de Garabato: Informa que se empadrona como Lote "A" - Manzana N° 21 (Hoy Mza. 26) registra una deuda de \$ 2.530.- al 01-03-2.011.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha de toma de posesión. Se conformará además con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (Sin Cargo) y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por ley 11287). Autorícese la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuenta. Notifíquese. Ofíciase.- Vera, 22 de Febrero de 2011. María Paula Budini, secretaria.

S/C.-[126123]Feb. 28 Mar. 2

---

por

Ricardo Omar Mehauod

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -C.J. N° 13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/Otra s/Apremio", Expte. 129 - año 2.010, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para que tenga lugar la subasta, del bien embargado en autos, la que se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Garabato, Dpto. Vera, de esta Provincia de Santa Fe, el día 4 de Marzo de 2.011, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en auto, propiedad del demandado, ubicado la Manzana N° 21 (Hoy Mza. N° 26, por actualización de Catastro e Informe Territorial) - Lote "A", Superficie 1.110,89 mts2. aprox. midiendo 33,33 mts. en cada uno de sus cuatro costados, se trata de un terreno Baldío - Desocupado, zona urbana, inscripto ante la A.P.I. bajo la partida inmobiliaria N° 02-11-00-517928/0000-6, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 5,24 y en caso de no haber postores saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo el T° 108 - Folio 145 - N° 5300 Dpto. Vera, informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones. Si (Dos) embargo, 1° de fecha 23/10/10, Aforo 121099, Monto \$ 5.488,00 - el que da motivo a esta subasta.- Obs. Generales: Se anota en forma provisional por 180 días, a los efectos de confirmar Titularidad con oficio judicial y determinar lote, manzana y punto del título donde recae la medida.- Obs. Del Dominio: Según título, nombre correcto del titular registral: María Narciso Anello de Ríos.- Folio correcto 145.- Constan venta judiciales y donaciones sin determinar remanente.- 2°) Fecha 25/03/10 - Aforo 025630 - Expte. 265/2009 - Monto \$ 2.744.- autos: Comuna de Garabato c/ Ríos María N. A. de s/ apremio" - tramitado por ante el Juzg. de 1ra. Inst. de Circuito - CJ. N° 13 - Vera - Se traba sobre LT. E - Mza. 40 - Descripción del inmueble: Las tres cuartas partes indivisas de los siguientes lotes y manzana de terreno ubicado en

el Pueblo Estación Garabato, Departamento Vera de esta Provincia a saber: Sexto: El Lote A, de la manzana veinte y una, compuesto de treinta y tres metros treinta y tres centímetros por costado y linda: al Norte, calle en medio con la manzana doce; al Sud, parte del lote E; al Este, parte del B, ambos de la misma manzana y al Oeste calle en medio con la manzana veinte.- De la Constatación: Me constituyo en el domicilio denunciado Manzana N° 21 (Hoy Mza.) - Lote Letra "A" del plano particular que se acompaña. Se trata de un terreno totalmente baldío, sin cerco perimetral, desocupado, se ubica en la esquina nor-oeste de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts. cada uno, lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2, lindando al Norte y Oeste con calle pública, al Sur con el lote "E" y al este con el Lote "B". Pasan todos los servicios públicos, provinciales y comunales. Zona urbana de esta localidad.- De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517928/0000-6, e informa que registra una deuda de \$ 387,37.- Catastro e Informe territorial: Informa que el número de partida inmobiliaria, identificación del inmueble, superficie y avalúo fiscal por lo que se subasta y fueron enunciados son Correctos.- La Comuna de Garabato: Informa que se empadrona como Lote "A" - Manzana N° 21 (Hoy Mza. 26) registra una deuda de \$ 2.530.- al 01-03-2.011.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha de toma de posesión.- Además se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (Sin Cargo) y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por ley 11287). Autorícese la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuenta. Notifíquese. Oficiése.- Vera, 22 de Febrero de 2.011. Fdo. Dra. María Paula Budini, secretaria.

S/C 126125 Feb. 28 Mar. 2

---

por

Ricardo Omar Mehauod

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito -C.J. N° 13- de Vera- Sta. Fe - en los autos "Comuna de Garabato c/Otra s/Apremio", Expte. 259 - año 2.009, se ordenó que el martillero público Ricardo Omar Mehauod, Matr. N° 614 - (CUIT N° 20-10063466-0). Para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se realizará por ante las Puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Garabato, Dpto. Vera, de esta Provincia de Santa Fe, fíjase el día 4 de Marzo de 2.011, a las 11,15 hs., ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en auto, propiedad del demandado, ubicado la Manzana N° 06 (Hoy Mza. 016 por actualización de Catastro e Informe Territorial) - Lote "G", P.I. 02-11-00-517982/0000-1 - Superficie 1.110,89 mts.2 aprox, midiendo 33,33 mts. en cada uno de sus cuatro costados, se trata de un inmueble Ocupado, por la Señora Milvia E. Báez Vda. De Avila, desde hace más de treinta años; zona urbana, inscripto ante la A.P.I. bajo la partida inmobiliaria N° 02-11-00-517882/0000-1.- El bien saldrá a la venta con la base correspondiente al monto del Avalúo Fiscal para el pago del impuesto inmobiliario que asciende a \$ 6.717,89 y en caso de no haber postores saldrá a la venta con la base retasada en un 25% y si persistiera la falta de postores seguidamente y en tercera subasta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo el T° 057 - Folio 067 - N° 20199 - Dpto. Vera, informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones. Si un embargo, de fecha 23/11/10. Aforo 121101, Monto S 2.744; el que da motivo a esta subasta.- Se informa solo por el lote "G" de la Manzana 6.- Obs. Generales: Se

anota en forma provisional por 180 días, a los efectos de determinar lote y/o Solar, Manzana y superficie donde recae la medida. Confirmar nombre del titular registral.- Obs. Del Dominio: Constan innumerables marginales de venta, subasta y venta judiciales sin determinar si subsiste remanente.- Descripción del inmueble: Número cuatro mil quinientos setenta y seis. En Santa Fe a veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo las diez y treinta a.m., me fue presentado para anotar en este Registro el primer testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad a catorce del actual ante el Escribano Malaquias Méndez y en la que consta que el Señor Francisco Anello vende al Señor Leonardo C. Rumbo, una fracción de terreno compuesta de Cien hectáreas, ubicados en el Distrito Garabato, Departamento Vera, cuya fracción es parte de la que en mayor porción posee el vendedor comprendido la fracción que enajena en el ángulo Nor-Oeste de esta y entre los siguiente linderos, al Norte con Freix y Compani; al Sud más terreno del vendedor, al Este las vías del Ferro Carril Santa Fe y al Oeste con la Compañía de Tierras, anotado al número 1799, folio 31, Tomo 30, año 1906, Departamento Vera, padrón número 114, área 127.078.372 m.c. Precio de venta Cuatro mil pesos m/n. recibido.- De la Constatación: Me constituyo en el domicilio denunciado Manzana N° 06 (Hoy 016) - Lote letra "G" del plano que se acompaña, siendo atendido por la Señora Milvia Báez Vda. De Avila, y que en dicho terreno vive de hace más de treinta años, donde construyó su vivienda, desconociendo a su propietario. Dicho terreno se ubica en la zona urbana de esta localidad, con frente al Sur de dicha manzana, midiendo en sus cuatro costado 33,33 mts., lo que hace una superficie de 1.110,89 mts.2, lindando al sur con calle pública, al norte con parte de los Lote "E" y "D", al Oeste con el Lote "F" y al este con el Lote "H", su perímetro está cercado con alambrado perimetral de tres hilos, sobre el mismo se encuentra una vivienda donde es habitada por la atendiente, en regular estado de habitabilidad. Posee todo los servicios públicos comunales y provinciales.- De la A.P.I.: Se empadrona bajo la P.I. N° 02-11-00-517882/0000-1, e informa que registra una deuda de \$ 70,79.- Catastro e Informe territorial: Informa que en la superficie están incluido dos lotes, entre ellos el Lote "G" que se subasta y no se puede desglosar los mismo por falta de plano de mensura y subdivisión para su identificación.- La Comuna de Garabato: Informa que se empadrona como Lote "G" - Manzana N° 06 (Hoy Mza. 16) registra una deuda de \$ 2.530.- al 01-03-2.011.- El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio a cuenta con más la comisión de ley al Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (Sin Cargo) y en el transparente de este Juzgado (Art. 67 modificado por ley 11287). Autorícese la propaganda adicional solicitada con cargo de oportuna rendición de cuenta. Notifíquese. Oficiése.- Vera, 22 de Febrero de 2011. Dra. María Paula Budini, secretaria.

S/C 126127 Feb. 28 Mar. 2

---